



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

## TAJUECO

El expediente N.º 2/2021 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos. El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

## AUMENTOS DE GASTOS

1	Gastos de personal	0,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	221,79 €
3	Gastos financieros	1.600,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	32.678,21 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>Total aumentos</b>		<b>34.500,00 €</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

## AUMENTOS DE INGRESOS

1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	1.936,61 €
8	Activos financieros	32.563,39 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>Total aumentos</b>		<b>34.500,00 €</b>

BOPSO-146-29122021



Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 9 de diciembre de 2021.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

2543

BOPSO-146-29122021